



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Miriam DOOLAN  
Res. Coordinación Parlamentaria  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

40/2014

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a exceptuar de la presentación del Libre Deuda de la Dirección General de Rentas Municipal al señor Catalán Ariel, L.E. Nº 4.916.816, sólo a los fines de tramitar la licencia de conducir.

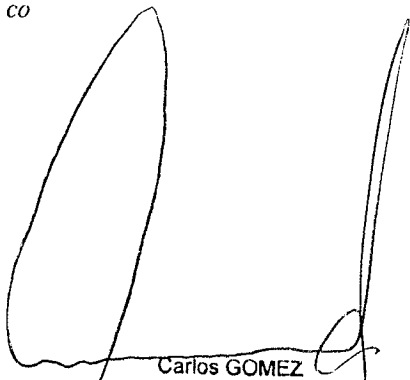
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

4636-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/07/2014.-

co

  
Carlos GOMEZ  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Demlán DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARIÑA F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral.  
D. I. y D. G. - S. L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 05 AGO 2014

VISTO el expediente N° CD-6361-2014 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 02/07/2014, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a exceptuar de la presentación del Libre Deuda de la Dirección General de Rentas Municipal al señor Catalán Ariel, L.E. N° 4.916.816, sólo a los fines de tramitar la licencia de conducir.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **4636**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 02/07/2014, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a exceptuar de la presentación del Libre Deuda de la Dirección General de Rentas Municipal al señor Catalán Ariel, L.E. N° 4.916.816, sólo a los fines de tramitar la licencia de conducir. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1274 /2014.

am.

*Bel*

Oscar H. RUBINOS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIORANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

MIRIAM G. FARIÑA F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral.  
D.L. y T. y D.G. S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia